



Arauca, Arauca, 04 de marzo de 2020.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
 Radicado No. : 81 001 3331 001 2017 00085 00
 Demandante : Silvia Elena Muñoz Alsina y Otros.
 Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional
 Medio de control : Reparación Directa

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allégar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
4. Se reconocerá personería para actuar a la abogada KATERINE IMBETH QUENZA identificada con cedula No. 68.295.291 de Arauca T.P No. 187.037 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación-Ministerio de Defensa nacional (fol.389)

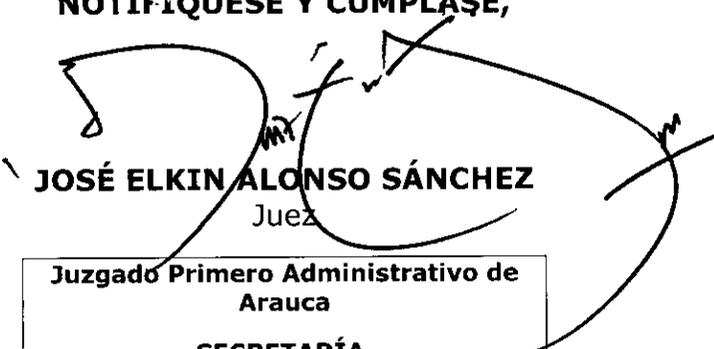
En consecuencia, se

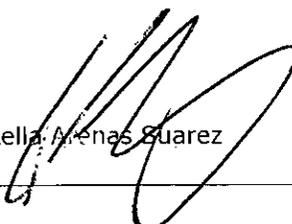
RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 09 de septiembre de 2020 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada KATERINE IMBETH QUIENZA en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 389 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
 Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca
SECRETARÍA.
 El auto anterior es notificado en estado No. **036** de fecha **05 de marzo de 2020.**
 La Secretaria,

 Luz Stella Arenas Suarez